



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES DE
GOBERNACIÓN Y DE
RECURSO AGUA.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las comisiones de Gobernación y de Recurso Agua, se turnó, para estudio y dictamen la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA) por conducto de la Directora General-Comisionada Ingeniero de la Sección Mexicana- con sede en Ciudad Juárez Chihuahua, y a las representaciones de dicho organismo con sede en Reynosa y Nuevo Laredo, Tamaulipas; así como a la Comisión Nacional del Agua, a llevar a cabo una reunión de trabajo con el Grupo de Trabajo Interinstitucional, creado en esta entidad el 11 de mayo del 2023, a fin de conocer la problemática relacionada con el cumplimiento del ciclo 36 del Tratado de Aguas Internacionales de 1944, y propuestas para su solución, en beneficio de los usuarios de los Distritos de Riego de la Frontera de Tamaulipas, promovida por el Diputado Juan Ovidio García García, integrante del Grupo Parlamentario del partido MORENA, adhiriéndose a la misma el Grupo Parlamentario del partido MORENA, de esta Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos las comisiones ordinarias dictaminadoras de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 numerales 1 y 2 inciso a) y v); 43 incisos e) y g); 44; 45 numerales 1 y 2; 46 numeral 1; y, 95 numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente dictamen conforme al siguiente procedimiento:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa, así como el turno a las comisiones competentes para la formulación del dictamen correspondiente.

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio, y se elabora una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de las comisiones dictaminadoras**”, los integrantes de estas comisiones expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que estas comisiones someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DICTAMEN

I. Antecedentes

1. El 13 de junio del presente año el Diputado Juan Ovidio García García, integrante del Grupo Parlamentario del partido MORENA en la Legislatura 65, presentó la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA) por conducto de la Directora General-Comisionada Ingeniero de la Sección Mexicana- con sede en Ciudad Juárez Chihuahua, y a las representaciones de dicho organismo con sede en Reynosa y Nuevo Laredo, Tamaulipas; así como a la Comisión Nacional del Agua, a llevar a cabo una reunión de trabajo con el Grupo de Trabajo Interinstitucional, creado en esta entidad el 11 de mayo del 2023, a fin de conocer la problemática relacionada con el cumplimiento del ciclo 36 del Tratado de Aguas Internacionales de 1944, y propuestas para su solución, en beneficio de los usuarios de los Distritos de Riego de la Frontera de Tamaulipas, adhiriéndose a la misma el Grupo Parlamentario del partido MORENA.
2. En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 incisos f) e i), de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a las comisiones de Gobernación y de Recurso Agua, mediante oficios números: SG/AT-1267 y SG/AT-1268, recayéndole a la misma el número de expediente 65-1212, para su estudio y dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente iniciativa tiene como objeto exhortar a la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA) por conducto de la Directora General-Comisionada Ingeniero de la Sección Mexicana- con sede en Ciudad Juárez Chihuahua, y a las representaciones de dicho organismo con sede en Reynosa y Nuevo Laredo, Tamaulipas; así como a la Comisión Nacional del Agua, a llevar a cabo una reunión de trabajo con el Grupo de Trabajo Interinstitucional, creado en esta Entidad el 11 de mayo del 2023, a fin de conocer la problemática relacionada con el cumplimiento del ciclo 36 del Tratado de Aguas Internacionales de 1944, y propuestas para su solución, en beneficio de los usuarios de los Distritos de Riego de la Frontera de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de los accionantes:

"El 3 de febrero de 1944, se suscribió el "TRATADO RELATIVO AL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS DE LOS RÍOS COLORADO Y TIJUANA Y DEL RÍO BRAVO (GRANDE) DESDE FORT QUITMAN, TEXAS, HASTA EL GOLFO DE MÉXICO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA", mismo que fue ratificado por México y por Estados Unidos el 18 de abril de ese mismo año.

El Tratado de Aguas de 1944, asigna a Estados Unidos la tercera parte del agua que llegue a la corriente principal del Río Bravo proveniente de los Ríos Conchos, San Diego, San Rodrigo, Escondido, Salado y del Arroyo de las Vacas, cantidad que no debe ser menor de 432 millones de metros cúbicos (Mm³) en promedio anual, contabilizados en ciclos de 5 años. Si el volumen asignado a los Estados Unidos, no puede ser cubierto en un ciclo de cinco años, los faltantes se repondrán en el ciclo siguiente con agua procedente de los mismos tributarios.

Lo anterior siempre que la capacidad útil asignada a los Estados Unidos en las presas internacionales se llene con aguas pertenecientes a los Estados Unidos, se considerará terminado un ciclo de cinco años y todos los adeudos de agua totalmente pagados.

La Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA) es un organismo internacional integrado por una Sección mexicana y una Sección estadounidense, cada una de las cuales está dirigida por un Comisionado ingeniero designado por



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

el Presidente de su respectivo país. La Sección mexicana recibe dirección política de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y la Sección estadounidense del Departamento de Estado de EE.UU. Dicho organismo tiene como fin vigilar el cumplimiento de los tratados internacionales entre México y Estados Unidos de América, en materia de límites y aguas, negociar y formalizar acuerdos generados en el marco de sus atribuciones, asistir al gobierno mexicano en los asuntos que le sean encomendados, así como operar y mantener la infraestructura construida bajo dichos acuerdos, asegurando la integridad territorial y promoviendo el manejo de las cuencas transfronterizas en un marco de cooperación y transparencia.

El pasado once de mayo de este año, a iniciativa del Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, Américo Villarreal Anaya, participamos en la reunión de trabajo convocada por la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, con la participación de diputados federales y locales, funcionarios de CONAGUA de los organismos de Cuenca Río Bravo y Golfo Norte, alcaldes, organismos operadores de los municipios fronterizos, Consejo de Cuenca del Río Bravo, usuarios de riego de los distritos 026 Bajo Río San Juan, 025 Bajo Río Bravo y 050 Acuña Falcón, con el propósito de tratar el tema de distribución de agua en la cuenca del Río Bravo y la problemática del cumplimiento del Tratado de Límites y Aguas de 1944.

Derivado de dicha reunión, conocimos la situación actual del Distrito de Riego 050, la problemática actual del Distrito de Riego 025 Bajo Río Bravo y la problemática del Distrito de Riego 026, de la que se advirtió que en los primeros dos de los tres distritos se manifiesta la falta de volumen de agua suficiente, pérdidas económicas por bajos rendimientos, apoyos económicos insuficientes e infraestructura deteriorada. Se han realizado acciones como inversión para modernización de los distritos de riego, depuración de usuarios irregulares, definición de las superficies sustentables, modernización de los sistemas de riego, entre otras acciones que han sido insuficientes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En este sentido, la situación actual del ciclo 36 del Tratado de Aguas Internacionales de 1944, como antecedente se tiene que en el año de 1999, se instaló el Consejo de Cuenca de Río Bravo, en virtud que desde esa época se tenía el problema de reparto adecuado del agua, con la participación de todos los Gobernadores para distribuir equitativamente el agua, el cual tampoco se ha cumplido. Como Acuerdo único, se estableció por consenso el Grupo de Trabajo Interinstitucional con el objetivo de dar seguimiento, en busca de soluciones, a la problemática de disponibilidad de agua en la Cuenca de Río Bravo.

Es por ello que, con el fin de coadyuvar a resolver la problemática de la crisis hídrica en el Estado y la relacionada con el cumplimiento del ciclo 36 del Tratado de Aguas Internacionales de 1944, es necesario llevar a cabo una reunión de trabajo con el Grupo de Trabajo Interinstitucional, creado el 11 de mayo del 2023, a fin de conocer la problemática relacionada con el cumplimiento del ciclo 36 del tratado en cuestión, y propuestas para su solución”.

V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora

Del análisis realizado a la iniciativa turnada a este órgano dictaminador, quienes integramos la Comisión de referencia, destacamos lo siguiente:

En primer término es preciso mencionar que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que el agua es de la nación, en el primer párrafo refiere que: *"La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación ... "*.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Así también, indican que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

En ese tenor, el agua es un recurso natural de primera necesidad para todos los seres sobre la tierra; es decir, constituye un elemento imprescindible para la vida en nuestro planeta, es un recurso que influye de manera importante en la calidad de vida de las personas, pues su ausencia o mala calidad afecta de manera directa su salud y bienestar; sin embargo, también tiene repercusiones en otros ámbitos como el medioambiental, energético, industrial, alimentario, económico, entre otros.

Es importante señalar que México y Estados Unidos han encomendado a la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA) la vigilancia y aplicación de los Tratados y convenciones sobre límites y aguas, así como regular y ejercer los derechos y obligaciones asumidos bajo dichos Tratados, dando solución a las diferencias que puedan surgir como consecuencia de tales aplicaciones. La CILA ejerce esta responsabilidad a lo largo de su zona jurisdiccional fronteriza, manteniendo una relación de respeto mutuo y entendimiento, cultivando una mejor convivencia internacional, para de esta manera mejorar el bienestar de más de 12 millones de habitantes dentro de la zona fronteriza.

La CILA se ha constituido en un Organismo de carácter binacional, que ha asistido a ambos gobiernos en las áreas de jurisdicción que le corresponde atender a lo largo de la frontera México-Estados Unidos, enfocando su acción en el desarrollo de soluciones internacionales consistentes en proyectos de infraestructura, diseñados de manera conjunta y construidos y operados por los dos países bajo la supervisión de la CILA. La jurisdicción de la CILA se extiende a lo largo de la frontera de México con Estados Unidos, particularmente en áreas en donde pueden existir proyectos concernientes a los límites o aguas internacionales.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En ese sentido, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) es un órgano desconcentrado, cuyo objeto es ejercer las atribuciones que le corresponden a la autoridad en materia hídrica y constituirse como el órgano Superior con carácter técnico, normativo y consultivo de la Federación, en materia de gestión integrada de los recursos hídricos, incluyendo la administración, regulación, control y protección del dominio público hídrico.

Cabe mencionar, que actualmente estamos pasando por un periodo de sequía en nuestro Estado, que es un tiempo seco de larga duración; es considerado un fenómeno natural que se manifiesta como una deficiencia de humedad anormal y persistente, que tiene un impacto adverso en la vegetación, los animales y las personas. Las sequías son inevitables, impredecibles, sin inicio ni término definidos, recurrentes, más no cíclicas, y potencialmente catastróficas; son de naturaleza expansiva y pueden afectar a diversos sectores de la sociedad, particularmente consecuencias negativas para la agricultura.

En razón de lo anterior, el objeto de la presente acción legislativa es exhortar a la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA) por conducto de la Directora General-Comisionada Ingeniero de la Sección Mexicana- con sede en Ciudad Juárez Chihuahua, y a las representaciones de dicho organismo con sede en Reynosa y Nuevo Laredo, Tamaulipas; así como a la Comisión Nacional del Agua, a llevar a cabo una reunión de trabajo con el Grupo de Trabajo Interinstitucional con el objetivo de dar seguimiento, en busca de soluciones, a la problemática de disponibilidad de agua en la Cuenca del Río Bravo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por lo anterior expuesto, estas comisiones dictaminadoras coinciden con el promovente en el sentido que dicha comisión mediante la cooperación bilateral llevará a buen término los acuerdos del Tratado de Aguas de 1944 y los acuerdos internacionales vigentes para abordar los retos que presenta la sequía, por lo que es necesario dicha reunión para que de manera se coordinen los esfuerzos mediante el intercambio de información que permita considerar las medidas más adecuadas para proteger los embalses de los que dependen los usuarios de los Distritos de Riego de la Frontera de Tamaulipas.

En este sentido, se insiste en la importancia de implementar proyectos de modernización y tecnificación para el uso eficiente del agua, así como la de continuar explorando potenciales proyectos de nuevas fuentes de agua en beneficio de los usuarios en ambos países.

En dicha reunión, se explorarían de manera conjunta acciones específicas que permitan hacer frente a esta situación de escasez y asegurar, por lo menos, los abastecimientos mínimos de agua, así como las condiciones hidrológicas actuales y futuras, y para dialogar sobre las medidas que ambos gobiernos pudieran considerar dentro de los acuerdos emergentes a los que se podría llegar en dicha reunión.

Por lo anteriormente expuesto, estos órganos dictaminadores consideramos de suma importancia que las autoridades deben asumir las acciones que se hagan necesarias para enfrentar esta situación emergente de sequía particularmente en el campo tamaulipeco en beneficio de los usuarios de los Distritos de Riego de la Frontera de Tamaulipas, por lo que tenemos a bien dictaminar el presente asunto en sentido procedente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

VI. Conclusión

En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que ha quedado plasmada nuestra postura respecto al tema que nos ocupa, sometemos a su consideración el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, solicita a la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA) por conducto de la Directora General-Comisionada Ingeniero de la Sección Mexicana- con sede en Ciudad Juárez Chihuahua, y a las representaciones de dicho organismo con sede en Reynosa y Nuevo Laredo, Tamaulipas; así como a la Comisión Nacional del Agua, a llevar a cabo una reunión de trabajo con el Grupo de Trabajo Interinstitucional, creado en esta entidad el 11 de mayo del 2023, a fin de conocer la problemática relacionada con el cumplimiento del ciclo 36 del Tratado de Aguas Internacionales de 1944, y propuestas para su solución, en beneficio de los usuarios de los Distritos de Riego de la Frontera de Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil veintitrés.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO PRESIDENTE		_____	_____
DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN SECRETARIO	_____	_____	_____
DIP. JAVIER VILLARREAL TERÁN VOCAL		_____	_____
DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONROY VOCAL		_____	_____
DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON VOCAL		_____	_____
DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ VOCAL		_____	_____
DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR VOCAL	_____	_____	_____

HOJAS DE FIRMA DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA A LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS (CILA) POR CONDUCTO DE LA DIRECTORA GENERAL-COMISIONADA INGENIERO DE LA SECCIÓN MEXICANA- CON SEDE EN CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA, Y A LAS REPRESENTACIONES DE DICHO ORGANISMO CON SEDE EN REYNOSA Y NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS; ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL GRUPO DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL, CREADO EN ESTA ENTIDAD EL 11 DE MAYO DEL 2023, A FIN DE CONOCER LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DEL CICLO 36 DEL TRATADO DE AGUAS INTERNACIONALES DE 1944, Y PROPUESTAS PARA SU SOLUCIÓN, EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS DE LOS DISTRITOS DE RIEGO DE LA FRONTERA DE TAMAULIPAS.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil veintitrés.

COMISIÓN DE RECURSO AGUA

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JUAN OVIDIO GARCÍA GARCÍA PRESIDENTE		_____	_____
DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ SECRETARIO		_____	_____
DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS VOCAL	_____	_____	_____
DIP. JOSÉ BRAÑA MOJICA VOCAL		_____	_____
DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON VOCAL	_____	_____	_____
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA VOCAL		_____	_____
DIP. NANCY RUÍZ MARTÍNEZ VOCAL	_____	_____	_____

HOJAS DE FIRMA DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA A LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS (CILA) POR CONDUCTO DE LA DIRECTORA GENERAL-COMISIONADA INGENIERO DE LA SECCIÓN MEXICANA- CON SEDE EN CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA, Y A LAS REPRESENTACIONES DE DICHO ORGANISMO CON SEDE EN REYNOSA Y NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS; ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL GRUPO DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL, CREADO EN ESTA ENTIDAD EL 11 DE MAYO DEL 2023, A FIN DE CONOCER LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DEL CICLO 36 DEL TRATADO DE AGUAS INTERNACIONALES DE 1944, Y PROPUESTAS PARA SU SOLUCIÓN, EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS DE LOS DISTRITOS DE RIEGO DE LA FRONTERA DE TAMAULIPAS.